

CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 032-2026-CF-FA-UNAMBA

Tamburco, 05 de febrero de 2026

VISTO:

La Carta N.º 032-2026-D-UI-FA-UNAMBA del Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Administración, referido a la aprobación de sustentación del informe de tesis de la Bachiller YESSENIA ALZAMORA USTUA; acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Administración del día de hoy 05 de febrero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, es una institución de educación universitaria con personería jurídica de derecho público interno, creada por Ley N.º 27348, que tiene como misión formar profesionales competitivos para el desarrollo sostenible de la sociedad regional y nacional;

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Art. 18º de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes; norma constitucional concordante con el Artículo 8º de la ley 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme a lo dispuesto en la Constitución, la Ley N.º 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, en el Artículo 47º literal o) del Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, establece que son atribuciones del Consejo de Facultad: Conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia;

Que, mediante Resolución N.º 035-2024-CEU-UNAMBA, de fecha 15 de julio del 2024, se oficializa el resultado de la elección de las nuevas autoridades de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, entre ellas la elección del Decano de la Facultad de Administración de esta casa superior de estudios, reconociendo a partir del 01 de agosto del 2024, al 31 de julio del 2028, al Dr. DANIEL AMÍLCAR PINTO PAGAZA, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano Electo de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, en el artículo primero de la Resolución N.º 168-2024(2)-CU-UNAMBA de fecha 28 de junio del 2024, el Consejo Universitario resuelve ratificar el Reglamento de Investigación 2024 de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, presentado por el Vicerrectorado de Investigación, que consta de XIII Capítulos, ochenta y siete (87) Artículos, ocho (08) Disposiciones Transitorias y Finales;

Que, de conformidad al Art. 75º del Reglamento de Investigación de la universidad, donde establece: La Unidad de Investigación de la Facultad actualizará la información en el aplicativo web y remitirá el expediente de sustentación a la Decanatura para la emisión de la resolución de la sustentación de la tesis. Siendo los requisitos: a) Solicitud, b) informe final del presidente de jurado, c) Acta de sustentación (fedateado por Secretaría General), d) copia simple del Memorándum de aprobación de fecha y hora de sustentación de tesis, e) Constancia de entrega de empastados;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 311-2023-D-FA-UNAMBA de fecha 24 de noviembre de 2023, se aprueba el proyecto de tesis titulado: "Inbound marketing y fidelización de clientes de la tienda de ropa Punto Callejeros Abancay, 2023", presentado por la Bachiller YESSENIA ALZAMORA USTUA, de la Escuela Profesional de Administración; asimismo, ratifica como asesor de tesis a la docente ordinaria Dra. Silvia Soledad Lopez Ibáñez;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 345-2024-D-FA-UNAMBA de fecha 20 de noviembre de 2024, se aprueba la conformación del Jurado Evaluador para revisión y sustentación del informe de tesis titulado: "Inbound marketing y fidelización de clientes de la tienda de ropa Punto Callejeros Abancay, 2023", presentado por la Bachiller YESSENIA ALZAMORA USTUA, de la Escuela Profesional de Administración; en conformidad al Artículo 46º del Reglamento de Investigación, queda integrado en el siguiente orden de precedencia: Dr. Julian Oré Leiva - Presidente, Dr. Yavell Adhemir Barrionuevo Inca Rocal- Primer Miembro, Mg. Elio Nolasco Carbajal - Segundo Miembro, Mg. Hermenegildo Chaccara Huachaca - Accesitario, Dra. Silvia Soledad Lopez Ibáñez - asesor;

Que, el Presidente del Jurado Evaluador, mediante Informe N.º 022-2025-DO-EPA-FA-UNAMBA, de fecha 8 de setiembre del 2025, informa al Director de la Unidad de Investigación sobre el desarrollo del acto de sustentación





CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 032-2026-CF-FA-UNAMBA

Tamburco, 05 de febrero de 2026

del informe de tesis titulado: "Inbound marketing y fidelización de clientes de la tienda de ropa Punto Callejeros Abancay, 2023", sustentado por la Bachiller YESSSENIA ALZAMORA USTUA, y adjunta el Acta de Sustentación (Anexo:04) y Dictámenes Individuales (Anexo 03), mediante los cuales los jurados dictaminan aprobar con la nota de doce (12); asimismo, mediante Informe N.º 027-2025-DO-EPA-FA-UNAMBA, comunica la subsanación de las observaciones formuladas durante la sustentación y declara expedito el referido acto académico para continuar con los trámites para la obtención del título profesional;

Que, mediante Carta N.º 032-2026-D-UI-FA-UNAMBA en fecha 23 de enero de 2026, el Director de la Unidad de Investigación, solicita ante el Decano de la Facultad de Administración, aprobación de sustentación del informe de tesis titulado: "Inbound marketing y fidelización de clientes de la tienda de ropa Punto Callejeros Abancay, 2023", sustentado por la Bachiller YESSSENIA ALZAMORA USTUA, conforme la solicitud de la interesada, donde adjunta el Informe del Presidente del Jurado Evaluador, Acta de Sustentación, Dictámenes Individuales, Constancia de Entrega de Empastado de la Unidad de Investigación y otros documentos que forman parte del presente expediente en catorce (14) folios;;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Administración de fecha 5 de febrero del 2026, por unanimidad de los integrantes presentes del Consejo de Facultad de Administración, se acuerda: Aprobar la sustentación del informe de tesis titulado: "Inbound marketing y fidelización de clientes de la tienda de ropa Punto Callejeros Abancay, 2023", sustentado por la Bachiller YESSSENIA ALZAMORA USTUA, egresada de la Escuela Profesional de Administración, obteniendo la nota aprobatoria de doce (12), disponiendo la emisión del acto resolutivo, y;

Estando a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Universitaria N.º 30220; la Ley N.º 27348, Ley de Creación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; el Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; el Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; la Resolución N.º 035-2024-CEU-UNAMBA emitida por el Comité Electoral Universitario; y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad de Administración de la UNAMBA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR por acuerdo del Consejo de Facultad de Administración, la sustentación del informe de tesis titulado: "**Inbound marketing y fidelización de clientes de la tienda de ropa Punto Callejeros Abancay, 2023**", sustentado por la Bachiller YESSSENIA ALZAMORA USTUA, egresada de la Escuela Profesional de Administración, obteniendo la calificación aprobatoria de: doce (12), con la asesoría del docente ordinario Dra. Silvia Soledad Lopez Ibáñez.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR a la Unidad de Investigación de la Facultad de Administración, a la Unidad de Grados y Títulos y a la interesada, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

U. Invest.
U. GYT
D.EP. Adm.
Bachiller
E-Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

Mdo. Marina Soto Pareja
SECRETARÍA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA
BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

Dr. Daniel Amílcar Pinto Paga:
DECANO